ALTO PARANÁ – PARAGUAY
Teléf. (0644) 20666 Fax. (0644) 21397

RESOLUCIÓN I.M. Nº 524 /2012.-

POR LA QUE SE AUTORIZA EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN POR LA VÍA DE EXCEPCIÓN, N° 1/2012, ADQUISICIÓN DE UN INMUEBLE A SER DESTINADO PARA CAMPO SANTO MUNICIPAL.---

Minga Guazú, 08 de mayo de 2012

VISTO: **La necesidad de adquirir un inmueble a ser destinado para Campo Santo Municipal de la Ciudad de Minga Guazú.** ----------

CONSIDERANDO: **Que**, la Unidad Operativa de Contrataciones informa que los **Arts. 4° de los principios generales y el Artículos 33 "De los casos de Excepción" de la Ley 2051/2003 de Contrataciones Públicas; así como el Art. 73°, Adquisición o locación de bienes por urgencia impostergable" del Decreto reglamentario N° 21909/2003 habilitan a efectuar el procedimiento.**----------

Que, la Dirección de Obras de la Municipalidad de Minga Guazú ha informado a la Intendencia Municipal que el actual Cementerio Municipal se encuentra ocupado en un 80% de su capacidad total y por ende recomienda a la administración municipal la posibilidad de adquirir el predio colindante al Campo Santo actual por constituir el hecho ya de suma urgencia.----------

Que, en fecha 25 de enero del corriente año, conforme expediente administrativo N° 215 del Sr. Guillermo Adolfo Gómez Fernández ha presentado a la institución su carta oferta del terreno individualizado como Matrícula K13/4562, Finca N° 2261, Padrón N° 3326 ubicado en el Km. 16 Centro Urbano del distrito de Minga Guazú, con una Superficie de 20.000m2. La mencionada oferta fue remitida a la Junta Municipal conforme carta externa N° 34/2012, a los efectos del análisis de la posibilidad de compra del terreno en cuestión.----------

Que, en fecha 23 de abril del año 2012, la Junta Municipal por Resolución N° 535/12 J.M. ha autorizado a la Intendencia Municipal a adquirir el inmueble de propiedad del señor Guillermo Adolfo Gómez Fernández, identificado como Matrícula K13/4562, Finca N° 2261, Padrón N° 3326 ubicado en el Km. 16 Centro Urbano del distrito de Minga Guazú, con una Superficie de 20.000 m2. ----------

Que, la Asesoría Jurídica en su dictamen de fecha 30 de abril otorga su parecer, en razón al carácter de urgencia de contar con un inmueble para los fines pertinentes.--

Que, la Ley 2051/03 "De contrataciones Públicas en su art. 33° CASOS DE EXCEPCION dispone: en el Inc. a) El contrato solo pueda celebrarse con una determinada persona por tratarse de obras de arte, titularidad de patentes, derechos del autor u otros derechos exclusivos, y el inc. g) existan razones justificadas para la adquisición o locación de bienes por razones técnicas o urgencias impostergables.

Por tanto, atento a las disposiciones legales invocadas y en uso de sus atribuciones conferidas en el art. 51 inc. j) y demás concordantes de la Ley "Orgánica Municipal".----------

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE MINGA GUAZÚ, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES:

RESUELVE:

Art. 1° **APROBAR,** EL LLAMADO A CONTRATACIÓN POR EXCEPCIÓN N° 1/2012, **PARA ADQUISICIÓN DE UN INMUEBLE A SER DESTINADO PARA CAMPO SANTO MUNICIPAL.**----------

Art 2° **REMITIR** la presente junto con todos los antecedentes de ésta, a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.----------

Art 3° **COMUNICAR**, registrar y cumplido archivar.----------

MUNICIPALIDAD DE MINGA GUAZÚ SECRETARIA GENERAL PERIODO 2010 - 2015

ABOG. EDGAR A. AGUAYO M.
Secretario General

MUNICIPALIDAD DE MINGA GUAZÚ INTENDENCIA MUNICIPAL PERIODO 2010 - 2015

ING. AGR. DIONO CABALLERO RUIZ
Intendente Municipal